



CONVOCATORIA UNIFICADA PARA PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO

Primer cuatrimestre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Relaciones Internacionales (SRRII) lanza una convocatoria unificada para la selección de 14 (catorce) estudiantes de grado de la Universidad de Buenos Aires que deseen realizar un intercambio internacional durante el primer semestre de 2020 en las universidades comprendidas dentro de los siguientes programas de movilidad:

- **Escala Estudiantil (EE)**
- **PILA**

Para conocer en detalle las especificidades de cada Programa ver ANEXO I.

REQUISITOS GENERALES PARA LA POSTULACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a todos los estudiantes que se encuentren matriculados como alumnos regulares en la Universidad de Buenos Aires y que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Tener aprobado, al menos, el 40% de la carrera que cursa (**sin CBC**) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso.
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico de la carrera (**sin CBC**) en curso.
- Ser menor de 30 años de edad.
- Cumplir con los requisitos específicos de cada Programa.

Requisitos específicos (además de los generales):

- ESCALA Estudiantil: no ocupar cargos docentes

DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Cada candidato podrá postularse como máximo a **2 (dos) plazas**, debiendo presentar un formulario por cada una de las plazas elegidas junto con la documentación correspondiente. **Las postulaciones deberán ser enviadas en forma digital al email secdri@de.fcen.uba.ar**. Es necesario enviar un archivo por cada documento en

Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales

secdri@de.fcen.uba.ar / 4576-3300/09 int 339 / 4576-3332/3333



formato pdf. La documentación que acredite actividades de docencia, investigación, extensión y otros antecedentes también será enviada por separado (1 archivo para cada juego de certificados de cada una de las 4 áreas). En el archivo del CV también debe estar el compromiso del estudiante firmado.

Los siguientes documentos deberán ser entregados **1 (uno) por cada postulación**, en el caso de presentar 2 (dos) postulaciones:

- Formulario único de postulación
- Carta de motivación (específica para cada una de las plazas a que se postule. Se recomienda a los postulantes plasmar todos los objetivos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final).

Los siguientes documentos pueden ser entregados **una única vez** en el caso de presentar 2 (dos) postulaciones:

- Compromiso del estudiante completo y firmado,
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación, **que detalle el promedio académico y porcentaje completado de la carrera en curso,**
- Curriculum Vitae completo incluyendo n° de CUIL/CUIT. **Procurar clasificar actividades de docencia, investigación, extensión y/o otros,**
- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión y/o Otros Antecedentes, cuando corresponda,
- Certificado de Alumno Regular,
- Copia del DNI,
- 1 foto carnet,
- Compromiso del estudiante firmado,
- Entregar toda la documentación exigida por el Programa.

FINANCIAMIENTO DE LAS MOVILIDADES

El financiamiento de las movilidades se ajusta a las bases y condiciones de cada uno de los Programas de movilidad. Para más información sobre las especificidades de financiamiento de cada uno de los Programas, ver **ANEXO I**.

El estudiante afrontará los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro médico de accidente, enfermedad y repatriación (cuando no lo

Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales

secdri@de.fcen.uba.ar / 4576-3300/09 int 339 / 4576-3332/3333

cubra el programa) y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario.

PLAZAS DISPONIBLES

País	Universidad de Destino	Número de Plazas	Programa de Movilidad
Brasil	Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)	1	Escala Estudiantil
Brasil	Universidad Federal de Rio Grande Del Sur (UFRGS)	1	Escala Estudiantil
Brasil	Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ)	1	Escala Estudiantil
Brasil	Universidad Estatal Paulista (UNESP)	1	Escala Estudiantil
Brasil	Universidad de Campinas (UNICAMP)	1	Escala Estudiantil
Brasil	Universidad Federal do Paraná (UFPR)	1	Escala Estudiantil
Brasil	Universidad Federal de San Carlos (UFSCar)	1	Escala Estudiantil
Brasil	Universidad Federal de Santa Maria (UFSM)	1	Escala Estudiantil
Chile	Universidad de Santiago de Chile (USACH)	2	Escala Estudiantil
Chile	Universidad de Chile		



	(UChile)	1	Escala Estudiantil
Paraguay	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)	1	Escala Estudiantil
Uruguay	Universidad de la República (UdelaR)	1	Escala Estudiantil
Colombia	Universidad Piloto de Colombia	1	PILA

FECHA PARA LA POSTULACIÓN

Los interesados deberán enviar un **email** a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales de la FCEyN (secdri@de.fcen.uba.ar) con los documentos para la postulación hasta el día **VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE A LAS 16HS.**

PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Cada candidato podrá presentarse como máximo a dos plazas, debiendo presentar un formulario por cada una de las plazas a la que se presente junto con toda la documentación correspondiente.

La selección de los estudiantes será realizada en dos instancias:

Primera Instancia de Evaluación

La FCEyN realizará una preselección de los estudiantes en base al criterio de mérito académico. Se preseleccionará a 1 (un) estudiante por cada plaza que reciba postulación.

Todas las postulaciones seleccionadas serán remitidas a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA para la segunda instancia de evaluación.

Segunda Instancia de Evaluación

Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales

secdri@de.fcen.uba.ar / 4576-3300/09 int 339 / 4576-3332/3333



La segunda instancia de selección se llevará a cabo en la SRRII de la UBA junto a los representantes de las áreas de relaciones internacionales de las distintas unidades académicas, a través de la evaluación de cada una de las postulaciones y de entrevistas personales.

Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otros candidatos de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia que tenga la plaza seleccionada.

En el caso que hubiera un candidato que haya sido seleccionado para cubrir dos plazas diferentes, deberá optar por una de las dos. La plaza que deje libre, será automáticamente asignada al candidato que le sigue en orden de mérito.

Fecha de la pre-selección para las plazas abiertas: entre los días 2 y 3 de octubre de 2019.

Fecha de la selección en la SRRII de la UBA: 10 de octubre de 2019.

RESULTADOS

Finalizada la selección, se realizará la publicación de los resultados en la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales: www.uba.ar/internacionales.

La FCEyN también enviará los resultados por email a todos los estudiantes que se postularon para la presente Convocatoria.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para más información acerca de la presente convocatoria, comunicarse con la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales de la FCEyN: secdri@de.fcen.uba.ar



Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales

secdri@de.fcen.uba.ar / 4576-3300/09 int 339 / 4576-3332/3333

ANEXO I

Programa ESCALA Estudiantes de Grado - Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) Convocatoria 1º semestre 2020

ANTECEDENTES:

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo ha desarrollado, desde su fundación en 1991, múltiples actividades de cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros, animada por el espíritu de poner cada uno de sus miembros a disposición de los demás: sus mejores docentes, científicos y académicos, así como sus recursos materiales de forma que el conjunto pudiera aprovechar solidariamente los logros y ventajas alcanzados por cada institución asociada. La construcción de un “Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano” –ESCALA- ha sido, desde entonces, el norte que orienta las actividades que se desarrollan en el marco de la entidad.

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa ESCALA Estudiantes de Grado de AUGM promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la educación superior de la región, a través de la promoción de la movilidad de los estudiantes regulares para cursar un período académico en otra Universidad de la Asociación.

Los intercambios de estudiantes se realizan al nivel de carreras de grado y licenciaturas, y el requisito del programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas, estableciendo como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de intercambio. La duración de cada intercambio será de un semestre y los estudiantes deben llegar a la ciudad de destino al menos una semana antes del inicio del semestre. Se estipulará un adecuado cronograma a fin de seleccionar con el debido tiempo a los estudiantes, para enviar en tiempo y forma los contratos de estudios a la oficina coordinadora de cada país y para que los estudiantes dispongan del suficiente tiempo para los trámites de obtención de visa.

FINANCIAMIENTO

El programa se financiará de la siguiente forma, teniendo en cuenta que cada universidad es a la vez institución de origen y anfitriona:



- LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN financiará el 100% del valor de los pasajes de ida y vuelta en ómnibus.
- LA UNIVERSIDAD DE DESTINO financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.

EL ESTUDIANTE AFRONTARÁ LOS GASTOS QUE DEMANDE OBTENER LA VISA RESPECTIVA, CONTRATAR UN SEGURO MÉDICO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD Y REPATRIACIÓN CON COBERTURA

PARA TODO EL PERÍODO DE INTERCAMBIO (INCLUYENDO LAS FECHA DE SALIDA Y REGRESO AL PAÍS) Y DEMÁS EROGACIONES PERSONALES NO CUBIERTAS POR EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES.

CABE SEÑALAR QUE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES NO TIENE COMPETENCIA PARA RESOLVER LA ADQUISICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA QUEDANDO ESTO BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA BENEFICIARIO.

“Programa PILA” Convocatoria 1º semestre 2020

ANTECEDENTES

La cooperación académica de estudiantes, docentes y gestores, establecida entre Universidades argentinas, mexicanas y colombianas a través de los programas MACA, JIMA y MAGMA, estimuló la creación un Programa unificado entre esos países. En este contexto, surge PILA (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano) con el fin de fortalecer los lazos y vínculos regionales a nivel universitario entre las instituciones implicadas.

FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Intercambio Académico Latinoamericano tiene como fin enriquecer la formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior. PILA reemplaza la operatoria de los programas JIMA y MACA.

Los intercambios de estudiantes se realizan al nivel de carreras de grado y licenciaturas, y el requisito del programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas, estableciendo como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de intercambio. La duración de



cada intercambio será de un semestre y los estudiantes deben llegar a la ciudad de destino al menos una semana antes del inicio del semestre. Se estipulará un adecuado cronograma a fin de seleccionar con el debido tiempo a los estudiantes, para enviar en tiempo y forma los contratos de estudios a la oficina coordinadora de cada país y para que los estudiantes dispongan del suficiente tiempo para los trámites de obtención de visa.

FINANCIAMIENTO

Para estudiantes que viajen a Colombia:

- La Universidad de Buenos Aires otorgará una ayuda económica de sesenta y cinco mil pesos argentinos (\$65.000) para los gastos de pasajes de ida y vuelta.
- La Universidad de Destino financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.

IMPORTANTE: EL DINERO SERÁ TRANSFERIDO A LA CUENTA QUE DEBERÁ ABRIR EL ESTUDIANTE SELECCIONADO Y EL MONTO SERÁ DEPOSITADO EN PESOS ARGENTINOS.

LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES NO TIENE COMPETENCIA PARA RESOLVER LA ADQUISICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA, QUEDANDO ESTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA BENEFICIARIO.

EL ESTUDIANTE AFRONTARÁ LOS GASTOS QUE DEMANDE OBTENER LA VISA RESPECTIVA, CONTRATAR UN SEGURO MÉDICO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD Y REPATRIACIÓN Y DEMÁS EROGACIONES PERSONALES NO CUBIERTAS POR EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES.

